

-5-
C/1000



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T.5554- SNJ-12-909

Quito, 6 de agosto del 2012

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el Artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar a la Corte Constitucional, a través de su digno intermedio, la declaratoria del Estado de Excepción en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional en la ciudad de Quito, en razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de policías nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy...	Martes 7 de Agosto
del 2012	A las 15:35
Por...	Rubén Macaneda (1)
DOCUMENTOLOGIA	
anexo (3) ver fejas.	
E.) SECRETARIO GENERAL	

